

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pesetas.  
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18.  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia, 2.  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

**TABLA DE INSERCIONES**

	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

**PART E OFICIAL**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 215 de 1.º Agosto.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Julio de 1900, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección técnica, estudios superiores, Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios que lleven dos años de servicios, y los Repetidores ó meritorios que lleven cinco en las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 205 de 24 Julio.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Clínica médica, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 11 del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Facultad de asignaturas análogas á la vacante.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Subsecretaría, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 210 de 29 Julio.)

**Cuarta sección.**

Número 1.375.

Don Pelayo Pedemonte é Ibáñez, Capitán de Navio de primera clase de la Armada y Jefe de Estado Mayor de este Departamento.

Hago saber: Que dispuesto en Real orden de veinte de los corrientes, se verifiquen en la segunda quincena del mes de Enero próximo, oposiciones para cubrir plazas de terceros Maquinistas de la Armada, se hace público para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar; en la inteligencia que las solicitudes de los que deseen prestar dicho examen, deberán ser entregadas antes de terminar la primera quincena de Diciembre del corriente año en las respectivas Capitanías generales de los Departamentos.

Cartagena 31 de Julio de 1901.—Pelayo Pedemonte.

**Quinta sección.**

Número 625.

**TESORERÍA DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

**ZONA 4.ª**

Ciudad de Lorca.—Industrial.—Primer trimestre de 1901.

Relación nominal de los contribuyentes por industrial, que según certifica el Agente Recaudador de la expresada zona, no han satisfecho sus cuotas dentro del primer grado de apremio en el expresado trimestre por lo que el Sr. Delegado de Hacienda por decreto de 3 del actual, ha acordado declararlas proveídas del ejercicio de la industria, profesión, arte ú oficio de que procede el débito y darles de baja en la matrícula respectiva según dispone el art. 69 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
109	Salvador Martínez Martínez.	»	18 66
10	Juan Gil Rojo.	»	86 97
11	Bartolomé Campos Baeza.	»	24 30
13	José Sarti Martínez.	»	213 01
14	Benito Martínez García.	»	53 37
17	Salvador Martínez Martínez.	»	54 32
<b>TARIFA 1.ª—CLASE 4.ª</b>			
6	José Sánchez Martínez.	Vendedor tejidos.	159 76
9	Cañizares Hermanos.	Id.	159 76
15	José Arcolea Carrasco.	Id.	40 74
17	Alfonso Martínez Martínez.	Id.	40 74
<b>CLASE 5.ª</b>			
18	Sociedad Cooperativa.	Café sociedad.	71 48
19	Diego Espinosa.	Id.	71 48
<b>CLASE 9.ª</b>			
24	Julián Ramos.	Pastelería.	111 50
<b>CLASE 8.ª</b>			
33	Juana Pla Melia.	Sombrerería.	82 56
35	Viuda é Hijos de Alfonso Franco.	Vendedor espejos.	82 56
36	Pedro Gallardo Campos.	Comestibles.	21 45
38	Saturnino Martínez Romea.	Id.	21 45
40	Rafael Vera Felices.	Id.	21 45
41	Francisco Fernández.	Id.	21 45
42	Jaime Amador.	Id.	21 45
43	Ginés López García	Id.	21 45
44	José Gil Valdes.	Id.	52 18
<b>CLASE 9.ª</b>			
45	Antonio Marin Garcia.	Id.	52 18
48	Micaela Díaz Garcia.	Harinas por menor.	11 44
49	Francisco Molina.	Tejidos ordinarios.	11 44
50	Ginés Guevara Flores.	Id.	50 04
51	Andrés Martínez Segura.	Id.	50 04
52	Dolores Manchón Martínez.	Id.	50 0

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Conceptos.	Cuota. — Pesetas.	N.º de orden	Nombres de los contribuyentes.	Concepto.	Cuota. — Pesetas.
53	Juan Pérez Valero.	Vinos y aguardientes	50 04	45	Fernando Campos.	Abacería.	33 95
54	Lázaro Ruiz Lumeros.	Id.	50 04	46	José Carrión.	Id.	33 95
55	Francisco López Romera.	Id.	50 04	47	Ecrique Litrán Tarancón.	Id.	33 95
56	Tomás Morata Rojo.	Id.	50 04	49	Juan Martínez.	Id.	7 15
57	Antonio Pailarés Tudela.	Id.	50 04	50	Andrés Robles Salas.	Id.	7 15
58	Francisco Martínez Pelegrín.	Id.	50 04				
59	Sebastián Serrano.	Id.	50 04		CLASE 12.ª		
60	Juan Borgoños Moreno.	Id.	50 04				
61	Bartolomé Molina Salinas.	Id.	50 04				
62	Juan Arceyo.	Id.	50 04	51	Bartolomé Campos Ramos.	Bodega.	18 23
63	Eduardo Reverte Bermejo.	Id.	50 04	55	Antonio Martínez Vera.	Tablajero.	18 23
64	Domingo López Munuera.	Id.	50 04	57	Cristóbal Paredes.	Id.	18 23
65	Francisco Navarro Ramos.	Id.	50 04	58	Juan Martínez Collado.	Id.	18 23
66	Antonio Soto Torroglosa.	Id.	50 04	59	Domingo Ruiz Gallardo.	Id.	18 23
67	Juan Pelegrín Fernández.	Id.	50 04	60	Pedro Sánchez Sánchez.	Id.	18 23
68	Francisco Jiménez Ponce.	Id.	50 04	61	P.ácido Paredes Navarro.	Id.	18 23
69	Benito Martínez Peñas.	Id.	50 04	62	Juan Romero Méndez.	Aceite y vinagre.	18 23
70	Juan Rodríguez López.	Id.	50 04	64	Angel Cayuela Reverte.	Id.	18 23
71	Juan Borgoños Mateos.	Id.	50 04	65	José Ortiz.	Id.	18 23
72	Ginés López Pelegrín.	Id.	50 04	66	Nicolás Ríos.	Id.	18 23
73	José María Martínez.	Id.	50 40	67	Manuel Hernández Carrasco.	Id.	18 23
74	José Antonio Martínez Lario.	Id.	50 04	68	Martín Rodríguez Lorente.	Id.	18 23
75	José Bujegue Ciraco.	Id.	50 04	69	Juan García.	Id.	18 23
76	Pedro Ramos Mondejal.	Id.	50 04	71	Juan Munuera.	Id.	18 23
77	José Antonio Perriago.	Id.	50 04	72	José Peralta Carrasco.	Id.	18 23
78	Pedro Díaz López.	Id.	50 04	73	Salvador Rodríguez López.	Id.	18 23
79	Pedro García Salinas.	Id.	50 04	74	Antonio Carrasco.	Id.	18 23
80	Alfonso Franco Canales.	Id.	50 04	75	Francisco López.	Id.	18 23
81	José Mula Reverte.	Id.	50 04	76	Fernando Campo García.	Id.	18 23
82	Andrés Mellinas Pérez.	Id.	50 04	77	Doctores Pinilla Portales.	Id.	18 23
83	José Mulero.	Id.	50 04	78	Ginés Cano Martínez.	Id.	18 23
84	Sebastián Pelegrín.	Id.	50 04	79	Juan García Delicado.	Id.	18 23
85	Antonio Morata Gaitán.	Id.	50 04	82	Miguel Paredes.	Id.	18 23
86	Juan Peralta Muñoz.	Id.	50 04	83	Juan Oliver Manzanera.	Id.	18 23
87	Fernando Campos.	Id.	50 04	84	Joaquín Salas Plazas.	Id.	18 23
88	Cristóbal Ruiz Pedrero.	Id.	50 04	85	Josefa Ayala.	Id.	18 23
89	Antonio López Pedrero.	Id.	50 04	86	Juan Perriago García.	Id.	18 23
90	Vicente Serrano.	Id.	50 04	87	Fernando Ros.	Id.	18 23
91	José Ponce Muñoz.	Id.	50 04	88	Soledad Lario.	Id.	18 23
92	Bautista López Gabriel.	Id.	50 04	89	José Bujegue.	Id.	18 23
93	Marcos Martínez.	Id.	50 04	90	Soledad Ruiz.	Id.	18 23
94	Manuel Jodar Ayala.	Id.	50 04	91	Andrés Gallón López.	Id.	18 23
95	Antonio Perriago Albarracín.	Id.	50 04	92	Ginés Sánchez Ruiz.	Id.	18 23
96	Antonio Juan Blanco.	Id.	50 04	94	José Antonio Lario.	Cacharrería.	18 23
97	Pedro Manchón.	Id.	50 04	95	Luis Martínez García.	»	18 23
98	Juan Fernández Muñoz.	Id.	50 04	97	Francisco Cano.	Camisolines.	18 23
99	Catalina García Dormas.	Id.	50 04	200	Juan Morales.	Frutas frescas.	18 23
100	Antonio Romera Sánchez.	Id.	10 72	1	Juan Martínez García.	Id.	18 23
1	Rodrigo Chuecos.	Id.	10 72	2	Rosalía Barriés Azor.	Id.	18 23
2	Antonio Gabarrón.	Id.	10 72	4	José Flores.	Libros rayados.	18 23
3	Juan Antonio Navarro.	Id.	10 72	6	Luis Montiel Chichoré.	Id.	18 23
4	Alfonso Arcas Martínez.	Id.	10 72	8	Francisco García.	Vendedor leche.	18 23
5	Juan Rodríguez Vera.	Id.	10 72	9	José Gómez Barnés.	»	18 23
6	Francisco Romera Ruiz.	Id.	10 72	10	Marcos Navarro.	Tablajero.	5 72
7	Bartolomé López Sánchez.	Id.	10 72	11	Jacinto Romero Sánchez.	Aceite y vinagre.	5 72
8	Juan Amador Navarro.	Id.	10 72	12	Juan Sánchez Navarro.	Id.	5 72
9	Pedro Muñoz Rojo.	Id.	10 72	13	Francisco Sánchez Benedicto.	Id.	5 72
10	Juan Peñas.	Id.	10 72				
11	Antonio Ros.	Id.	10 72		TARIFA 2.ª		
12	Juan Abellaneda Ponce.	Id.	10 72	15	Marqués Casa Loring	Constructor obras.	26 80
13	Pedro Segura Collado.	Id.	10 72	16	Jacinto Monteverde.	Agente.	45 03
14	Andrés Ros Díaz.	Id.	10 72	19	José García Rebollo.	Almacén trapos.	26 80
15	Domingo Martínez.	Id.	10 72	20	Luis García.	Vendedor trapos.	26 80
16	Rafael Jiménez.	Id.	10 72	21	Eduardo Carbonel Peñas.	Cambio moneda.	71 48
17	Antonio Díaz Cotes.	Id.	10 72	24	Juan García.	Expendedor aceite.	241 60
18	Javier Segura García.	Id.	10 72	25	Félix Molina Sastre.	Prestamista.	235 89
19	Filomena Torres.	Id.	10 72	26	José García García.	Baños 5 pilas.	19 66
20	Ginés Barriés Moya.	Id.	10 72	27	Antonio López Galindo.	Diario noticias.	56 47
21	Manuel Llamas.	Id.	10 72	28	Alfonso Jodar Pérez.	Idem político.	56 47
22	Miguel Sánchez Abellaneda.	Id.	10 72	29	José Luis Sánchez Carrasco.	Idem bisemanal.	39 32
23	José Ortega.	Id.	10 72	30	Sociedad Cooperativa.	Mesa billar.	37 17
24	Félix Bolarín Mula.	Id.	10 72	31	Casino de Lorca.	Id.	37 17
25	Andrés Ros García.	Id.	10 72	32	El mismo.	2 mesas naipes.	18 59
26	José Muñoz Navarro.	Id.	10 72	33	Manuel Montegrifo.	4 mesas billar.	37 17
27	Lázaro García.	Id.	10 72	34	Alfonso Sánchez Manzanera.	2 carretas bueyes.	11 44
28	Juan Reinaldos.	Id.	10 72	35	Juan Vera Gómez.	Id.	11 44
29	Santiago Martínez Campoy.	Id.	10 72	36	José Sicilia (menor)	Id.	11 44
30	Fermin Sánchez Cutillas.	Loza ordinaria.	42 89	37	Salvador Meca.	Id.	11 44
				38	Antonio Vidal.	Id.	5 72
	CLASE 10.ª			39	Iglesias Peralta.	Id.	5 72
32	Enrique Zuzuarragui.	Vendedor yeso.	42 89	40	Diego Saura Díaz.	Id.	5 72
	CLASE 11.ª			41	Francisco Hernández.	Id.	5 72
35	Antonio Martínez Lazo.	Parador.	33 95	42	Juan García Martínez.	Carruajes 3 cabs.	23 59
36	Sebastián Pelegrín.	Posada.	33 95	43	El mismo.	Id.	23 59
38	Juan Jodar Ayala.	Abacería.	33 95	44	El mismo.	Id.	96 50
39	Juan Miguel Pérez.	Id.	33 95	45	El mismo.	Id.	60 76
40	Antonio Marín.	Id.	33 95	46	Ginés Llamas.	Id.	25 02
42	Andrés Alcaraz Pérez.	Id.	33 95	47	Antonio Martínez.	Uca tartana.	6 43
43	Pedro Gabarrón.	Id.	33 95	48	Julián Rubio Pedrero.	Id.	6 43
44	Joaquín Mondejal.	Id.	33 95	49	Diego González Sánchez.	Id.	6 43
				50	Antonio López Romero.	Id.	6 43
				51	Ginés Sastre Jorquera.	Lavadero 15 pilas.	6 17

## BOLETIN OFICIAL

N.º de contribuyente	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. — Pesetas.	N.º de contribuyente	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. — Pesetas.
<b>TARIFA 3.ª</b>				<b>CLASE 6.ª</b>			
53	Pallarés Ortiz Hermanos.	Fábrica hilados.	31 23	3	Blas Leal Alfonso.	Talabartero.	32 58
54	Salvador Barnés Martínez.	Id.	23 42	4	Agustín Ortiz Romero.	Id.	32 88
56	Francisco Ortiz Alcaraz.	2 telares.	7 29	5	Antonio Leal Alfonso.	Id.	32 88
57	Nicolás Ortiz Alcázar.	Id.	10 94	6	Antonio Jiménez Martínez.	Id.	32 88
58	Juan Cruz Arcas.	Id.	10 94	7	José Francisco Hernández Aragón.	Id.	32 88
61	Antonio Periago Sastre.	Id.	3 65	<b>CLASE 7.ª</b>			
63	Cristóbal Periago.	Id.	3 65	11	Graciana Martínez Morillas.	Jalmero.	17 87
64	Eloy Gómez Serrano.	Id.	3 65	12	Juan Segura.	Alpargatero.	17 87
66	Gumelsindo Viñegla.	Id.	3 65	13	Marcos Pérez.	Id.	17 87
68	Cristóbal Periago.	Id.	10 72	14	Juan Perán.	Id.	17 87
70	Jerónimo Sastre.	2 lanzaderas.	3 57	15	Juan Fernández.	Id.	17 87
72	Antonio Romera.	Id.	7 15	16	José Cazorla Hernández.	Id.	17 87
74	Pallarés Ortiz Hermanos.	F. tejidos lana.	10 72	17	Viuda de Luis Sánchez Mora.	Id.	17 87
75	El mismo.	Id.	11 43	18	Juan Segura.	Id.	17 87
77	Andrés Vera.	Idem tinte anejo.	42 89	19	Pedro Miñarro Cano.	Id.	17 87
78	Fernández Hermanos.	Idem azufre.	100 07	20	Eduardo García.	Id.	17 87
80	Francisco Lizarán Mena.	Idem curtidos.	27 02	21	Félix Cayuela.	Id.	17 87
81	Manuel Navarro Tudela.	Horno.	13 58	22	Manuel Carrillo Barnés.	Armero.	17 87
82	Salvador López Lario.	Id.	13 58	23	Bernardo Campos.	Barbero.	17 87
83	Antonio García.	Id.	13 58	24	José Sánchez Quiñonero.	Id.	17 87
84	Diego Morales León.	Ladrillos.	2 40	25	José Ciller Martínez.	Id.	17 87
86	Cristóbal Periago.	Fábrica tejidos.	18 59	26	Juan Romero.	Id.	17 87
87	Miguel Salas Meca.	Idem tejas.	18 59	27	Juan Casas.	Id.	17 87
88	Pedro Reverte Sánchez.	Id.	18 59	28	Tomás Campos.	Id.	17 87
89	Juan López Reverte.	Id.	18 59	29	Francisco Alcaraz.	Id.	17 87
90	Antonio Lafuente González.	Id.	78 63	30	Pascual Barnés.	Id.	17 87
91	Andrés Pérez García.	Idem cal.	40 03	31	Juan Reverte Serrano.	Id.	17 87
92	Alfonso Sánchez Martínez.	Id.	40 03	32	Mariano Ferrer.	Id.	17 87
93	El mismo.	Id.	16 08	33	Tomás López.	Id.	17 87
95	Enrique Fernández Periago.	Idem jabón.	35 74	34	Manuel Tamajón.	Id.	17 87
96	José M.ª Carrasco Sánchez.	Idem aguardiente.	32 03	35	Ramón Gómez.	Id.	17 87
97	José Chumillas.	Idem gaseosas.	16 01	36	Domingo González Ruiz.	Id.	17 87
98	Francisco Tirado.	Constructor coches.	78 63	37	Marcos Romero Martínez.	Id.	17 87
300	Luis Montiel Chichón.	Tarjetas.	25 02	38	Pascual Barnés.	Id.	17 87
1	Benito Martínez García.	Fábrica pastas.	40 03	39	Antonio Balenzuela.	Id.	17 87
4	Manuel Soler.	Molino 2 piedras.	41 46	40	Juan García Delicado.	Id.	17 87
5	Ginés Bermúdez.	Idem 1 id.	13 58	41	Bias Florenciano Alacios.	Id.	17 87
6	María Hernández.	Idem 2 id.	27 16	42	Silverio Calabres.	Calderero.	17 87
8	Juan García.	»	27 16	43	Antonio Torres Fernández.	Id.	17 87
11	José Antonio Morata.	»	27 16	44	Jerónimo Rodríguez.	Carpintero.	17 87
13	Viuda de Francisco Martínez.	»	13 56	45	Enrique Jimeno Sastre.	Id.	17 87
16	José María Tudela Arcos.	»	27 16	46	Francisco Benavente.	Id.	17 87
17	Guillermo Caro Llamas.	»	27 16	47	Bartolomé Rojo Martínez.	Id.	17 87
18	Juan Antonio Mondejal.	»	27 16	48	Bartolomé García Lario.	Id.	17 87
21	Conde San Julián, herederos.	Prensa husillo.	27 88	49	Domingo Martínez Martín.	Id.	17 87
22	Raimundo Ruano.	Almazara.	27 88	51	Benito Carrasco.	Id.	17 87
27	José García de la Cámara.	Prensa vapor.	40 03	53	Pedro Sastre Delgado.	Id.	17 87
32	Antonio Alvarez.	Molinero.	13 58	54	Ramón Campos.	Id.	17 87
34	Julián Guerrero.	Id.	6 79	55	José Pérez Segura.	Id.	17 87
35	Fernando Merlos.	Id.	6 79	56	Diego Rodríguez.	Id.	17 87
36	Salvador Martínez Martínez.	Id.	6 79	57	Juan Crispín Romero.	Id.	17 87
39	Juan Alvarez.	Id.	13 58	58	Juan Antonio Durán.	Id.	17 87
<b>TARIFA 4.ª—CLASE 4.ª</b>				59	Vicente Cano.	Id.	17 87
43	Francisco Pérez Ponce.	Herrador.	17 87	60	Lucas Sastre Vilar.	Constructor carros.	17 87
44	Francisco Cacha Arcoya.	Id.	65 05	61	Juan Ruiz.	Id.	17 87
51	José Pérez Cortinas.	Farmacéutico.	41 82	62	José María García Bayonas.	Id.	17 87
54	Alfonso Cano Díaz.	Veterinario.	33 59	63	Mateo García Bayonas.	Id.	17 87
55	Pedro Moreno.	Id.	33 59	64	Domingo Delgado Rodríguez.	Id.	17 87
56	José Cuartero.	Agrimensor.	20 73	65	José Sastre Delgado.	Id.	17 87
57	Francisco Alcaraz Jaén.	Id.	20 73	66	Domingo Sastre Delgado.	Id.	17 87
58	Francisco Sastre Delgado.	Id.	20 73	68	Diego Minguez.	Id.	17 87
59	Andrés Reverte.	Id.	20 73	69	Juan Francisco Hernández.	Eng.º piedras falsas.	17 87
60	Antonio Felices López.	Id.	20 73	73	Francisco Miñarro Cobeño.	Guitarrero.	17 87
61	Miguel Martínez García.	Herrador.	5 72	74	Juan Díaz Rubic.	Herrero.	17 87
62	Marcos Molina Navarro.	Id.	5 72	75	Pedro Lizarán Avelaneda.	Id.	17 87
63	Guzmán Ros Martínez.	Farmacéutico.	17 87	76	Domingo Sastre Vilar.	Id.	17 87
64	Liberalo Alberola Delgado.	Abogado.	57 76	77	Santiago Coronel.	Id.	17 87
65	Juan Bautista Carrasco.	Id.	57 76	79	Matias Díaz Sastre.	Id.	17 87
67	Juan Bautista Terrer.	Id.	57 76	80	José María Mulero Moreno.	Id.	17 87
69	Manuel Barberán.	Id.	57 76	81	Cayetano Adán.	Id.	17 87
70	Carlos Barberán.	Id.	57 76	82	José Lozoya.	Id.	17 87
73	Juan de la Cierva Peñafiel.	Id.	57 76	83	Jesús Tudela.	Id.	17 87
75	Francisco García Alarcón.	Id.	57 76	84	José Sánchez Carbonero.	Id.	17 87
81	Juan Gómez Alonso.	Notario.	94 35	85	José Manuel Boronel.	Id.	17 87
82	Gabriel Sánchez García.	Procurador.	31 45	87	Antonio Sánchez Paterna.	Hojalatero.	17 87
83	Antonio Flores Herrero.	Id.	31 45	88	José Manuel Jodar.	Id.	17 87
84	Eduardo Rojo Valera.	Id.	31 45	89	Jesús Cazorla Fernández.	Id.	17 87
85	Julián Jesús Molina.	Id.	31 45	90	Joaquín Murcia.	Id.	17 87
86	Vicente Barberán.	Id.	31 45	92	Fernando Quiñonero Mata.	Horno bollos.	17 87
87	Antonia Pernias.	Id.	31 45	97	Marco García Bayona.	Componer sombreros	17 87
91	Juan Gordo Escobar.	Id.	31 45	503	Huertas Carbutus.	Id.	17 87
92	Eugenio Torres Restoy.	Id.	31 45	4	Viuda de Antonio Moya.	Id.	17 87
93	Miguel de la Ballena Subirano.	Juez municipal.	27 88	5	Pedro Arcas.	Id.	17 87
94	Buenaventura Alburquerque.	Secretario id.	23 59	7	Juan Martínez.	Horno pan.	17 87
96	Andrés Martínez Jimeno.	Confitería.	83 63	8	Miguel Reverte.	Id.	17 87
98	Cristóbal Pérez García.	Id.	21 45	9	Pedro Reverte Molina.	Id.	17 87
99	Alfonso Jodar Pérez.	Imprenta.	53 61	10	Juan Plazas Marques.	Id.	17 87
400	Ramón Sánchez Moya.	Id.	53 61	11	Juan Martínez Carrillo.	Id.	17 87
1	Pedro Martínez.	Id.	53 61	12	Juan García.	Id.	17 87
2	Antonio Fernández.	Cafista.	32 88	13	Guillermo Martínez.	Id.	17 87

N.º de orden	Nombres de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
14	José Cazorla Bayonas.	Horno pan.	17 87
15	Juan Martínez Carrillo.	Id.	17 87
16	Juan Lillo.	Id.	17 87
17	Juan de Dios Baldés Peralta.	Id.	17 87
18	Pedro Chuecos.	Id.	17 87
20	José Lozoya.	Id.	17 87
21	Antonio Soriano.	Id.	17 87
22	Eugenio Ferrer.	Vendedor leche.	17 87
23	Francisco García.	Pintor brocha.	17 87
24	José Comas Cano.	Id.	17 87
25	José Vicente Benítez.	Sastre.	17 87
26	José Vicente Ruiz.	Id.	17 87
27	José Manzanera.	Id.	17 87
28	Pedro Soto Cervantes.	Id.	17 87
29	Alfonso Jiménez.	Id.	17 87
30	José Vicente.	Id.	17 87
32	José Sánchez Sánchez.	Componer relojes.	17 87
33	Juan López Parra.	Zapatero.	17 87
35	Cristóbal Carrillo.	Id.	17 87
36	Fernando Lillo Serrano.	Id.	17 87
37	Pedro Suaber Jodar.	Id.	17 87
38	Manuel Moya.	Id.	17 87
39	Vicente Pelegrin Moya.	Id.	17 87
40	Miguel López Masegosa.	Barbero.	5 01
41	García Rael.	Id.	5 01
42	José Asensio.	Id.	5 01
43	Juan José De gado Montril.	Id.	5 01
45	Ginés Mora Martínez.	Id.	5 01
46	Juan Mora.	Constructor carros.	5 01
47	Juan Bautista Rubio.	Id.	5 01
48	Enrique Rubio.	Herrero.	5 01
50	Diego Martínez.	Zapatero.	5 01
52	Cayetano San Martín.	»	17 87
53	José Lizarán.	Curtidor pieles.	17 87
<b>TARIFA 5.ª—CLASE 1.ª</b>			
54	Pedro José Ortega.	Posadero.	37 17
55	Juan Pedro López	Vendedor pescado.	37 17
56	José García Sánchez.	Vino y aguardiente.	37 17
57	Francisco Novo Molina.	Id.	37 17
58	Luis Díaz Sánchez.	Pescado salado.	37 17
59	Pedro García García.	Id.	37 17
60	Martín Lorente González.	Id.	37 17
61	Diego García.	Id.	37 17
62	Juan Pedro Gómez.	Id.	37 17
63	Ginés García.	Id.	37 17
64	Juan Navarro García.	Id.	37 17
65	Juan García Sánchez.	Id.	37 17
66	Juan Virches Peralta.	Id.	37 17
67	Jesús Vera Valdés.	Id.	37 17
68	Pedro Chuecos.	Id.	37 17
69	Juan Miguel Pérez Romero.	Id.	37 17
71	Francisco Navarro.	Cortador.	17 15
73	Tomás Mateos.	Frutas frescas.	17 15
74	Camilo Fernández.	Id.	17 15
75	Pedro Díaz López.	Id.	17 15
76	Juan Alcaraz.	Id.	17 15
77	Antonio Sánchez Lisón.	Id.	17 15
<b>CLASE 2.ª</b>			
78	Santiago Cabrera.	Corredor giros.	54 33
81	Angel Pallarés García.	Garbanzo.	31 46
82	Carlos Clemensón.	Vendedor íl.	54 33
478	Marcos Cayuela.	Herrero.	17 87

de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.  
Librilla 26 de Julio de 1901.—Juan Canales.

**Octava sección.**

Número 1.353.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA**

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Alberto García Solá, Investigador del arriendo de contribuciones de la villa de Aguilas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa que instruyo por delito de falsedad; previniéndole que sinó lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lorca á veintitrés de Julio de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

Número 1.370.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN**

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Isabel Avellaneda Fernández, conocida por Isabel Oña Fernández, de cuarenta y cinco años, hija de Cristóbal y de Rosario, casada, ocupación la de su sexo, natural de Cuevas de Vera (Almería) y de estos vecinos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar su declaración inquisitiva en la causa que contra la misma se instruye por lesiones; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de dicha procesada.

Dada en La Unión á veintiséis de Julio de mil novecientos uno.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

**ANUNCIOS OFICIALES**

FERROCARRIL DE ALCANTÁRILLA Á LORCA

**Anuncio.**

Existiendo en los muelles de este ferrocarril algunas expediciones anteriores al mes de Junio último, que no han sido recogidas por sus consignatarios, se avisa al público por tercera vez, para que las personas que se crean con derecho á la recogida de alguna de dichas partidas, se sirva verificarlo en el término de ocho días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio; transcurridos se procederá á su venta en pública licitación.

Las mercancías se hallan de manifiesto en la estación de Lorca de este ferrocarril todos los días de ocho á doce de la mañana.  
Lorca 1.º de Agosto de 1901.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTOS**

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts
ALHAMA, por la subasta de consumos.	28 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RIGOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 5

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

**Sexta sección.**

Número 1.372.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN**

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, se anuncia la vacante de la Secretaría de la expresada Corporación por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, la cual se proveerá en propiedad entre los aspirantes que reúnan las condiciones prevenidas en el art. 123 de la ley Municipal.

El plazo para la presentación de solicitudes será el de quince días, contados desde el de hoy.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos que se interesan.

Abarán 29 de Julio de 1901.—José Templado.

Número 1.363.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA**

Don Juan Canales Franco, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hace saber: Que por dimisión del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Depositario de estos fondos municipales, y por lo tanto se saca á concurso por término de quince días, á contar des-